

Viernes, 23 de noviembre de 2007

JUZGADO JUDICIAL DEL
SR. ARTURO GONZALO PIURI
COLLAGUAZO
ACTOR: DR. HOBÉR VINICIO
ALBAN NÚÑEZ, EN CALIDAD DE
PROCURADOR JUDICIAL DEL
SR. ARTURO GONZALO PIURI
COLLAGUAZO
DEMANDADA: SRA. AMÉRICA
ORFELINA GUZMÁN SOTO
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
ASUNTO: DIVORCIO
JUICIO NO. 0800-2007-MS
CUANTIA: INDETERMINADA
DOMICILIO JUDICIAL NO. 2552
DEL DR. VINICIO ALBAN
PROVIDENCIAS
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO,
19 de septiembre del 2007, las
11h49.- VISTOS. Avoco conocimiento
de la presente causa, en
virtud del sorteo realizado. En lo
principal, la demanda que antecede
de esa clara, completa y reúne los
demás requisitos de ley. Es procedente
el trámite Verbal Sumario. En consecuencia de conformidad
con el juramento rendido y lo
previsto en el Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, citese a
la demandada señora AMÉRICA
Orfelia Guzmán Soto, mediante
tres publicaciones de prensa en
uno de los periódicos de mayor circulación editados en esta ciudad
de Quito, Provincia de Pichincha
y en la ciudad de la Joya de los
Sachas, Provincia de Napo, lugar
donde se realizó el matrimonio, de
conformidad a lo dispuesto en el
Art. 119 del Código Civil. Cuéntese
con el señor Agente Fiscal previo
a la designación de Curador Ad-
litem.- Agréguese la documentación
acompañada. Tómese en
cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) Dra. Mónica
Flor Pazmíño, Jueza
Lo que comunico a usted para
los fines de ley, previéndole de
la obligación de señalar casilla
judicial en la ciudad de Quito,
Provincia de Pichincha, (Ecuador),
para posteriores notificaciones.-
Ab. Mario Lasso Ortega
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
AC/57454/tf

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
Al señor ANGEL FLAVIO PUCHA
YAURI se le hace saber el extracto
de demanda de Divorcio y la provi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCER
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A MILT
HOMERO ENRIQUEZ
JUICIO: VERBAL SUMAR
(Divorcio) No. 823-07-G.G.
ACTOR: DR. HOBÉR ALB
NÚÑEZ (PROCURADOR JUDICI
DE LA SRA. GRACIELA DEL ROC
JARAMILLO PAZMIÑO)
DEMANDADO: MILTON HOMEF
ENRIQUEZ
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
CAUSAL: Inciso segundo, numeral
11, Art. 110. Código Civil.
DOMICILIO JUDICIAL: 2552 D
Hober Alban Núñez
PROVIDENCIAS

JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO
21 de septiembre del 2007, las
16h38.- Avoco conocimiento de la
causa en calidad de Juez Suplente
en virtud del Oficio No. DDP-JAR
0737 de 11 de Mayo del 2007 y
en virtud del sorteo precedente.
Previamente y en el término de
tres días, el actor concurre a esta
Judicatura, a fin de que cumpla con lo
dispuesto en el inciso tercero del Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil. Notifíquese.-
JUZGADO DECIMO TERCERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO
21 de septiembre del 2007, las
10h14.- VISTOS.- La demanda que
antecede es clara, precisa y
reúne los requisitos de Ley. Por
lo que aceptándose a trámite
Verbal Sumario, se dispone que
se cite al señor MILTON HOMERO
ENRIQUEZ por la prensa, mediante
publicaciones que se realizarán en
uno de los periódicos de mayor
circulación de Ibarra Provincia
de Imbabura y de esta ciudad de
Quito, mediante lo menos
ocho días entre una y otra publicación,
conforme lo dispone el Art.
119 del Código Civil. Tómese en
cuenta el casillero judicial señalado
por la actora y agréguese
al proceso la documentación
acompañada. Para la designación
de Curador Ad-litem, oígase a uno
de los señores agentes fiscales de
Pichincha. Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para
los fines de ley. Previéndole de
la obligación de señalar domicilio
judicial dentro del perímetro
urbano de esta ciudad de Quito,
para posteriores notificaciones.

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DUBAMO CIA. LTDA.

0000019

Se comunica al público que la compañía
DUBAMO CIA. LTDA. aumentó su capital en
US\$ 37.600,00 y reformó sus estatutos por
escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto
del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio
del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia
de Compañías mediante Resolución N°07.
Q.IJ.004387 de 31 de Octubre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 38.000,00 está
dividido en 38.000 participaciones de US\$ 1,00
cada una.

Quito, 31 de Octubre de 2007.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO



AC/57737/M